



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RESCILIACION DE LA ESCRITURA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA TRUNSA S.A. DE  
FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS  
MIL SIETE Y "REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
TRUNSA S.A."

CUANTIA: US \$ 9.000.00. ←-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el diecinueve de octubre del año dos mil  
siete, ante mi, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA  
GARCES, NOTARIO INTERINO VIGESIMO CUARTO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: el señor JORGE WILSON  
ALBARRACIN CHICA, casado, ejecutivo, en su calidad de  
Gerente y Representante Legal de la Compañía TRUNSA S.A., el  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy  
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de  
RESCILIACION, Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TRUNSA  
S.A., a la que procede como queda expresado con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su  
cargo sírvase incorporar una por la cual conste la, Resciliación de  
la escritura de Aumento de Capital de la Compañía TRUNSA  
S.A., de fecha trece de junio del dos mil siete, y Reforma del

1 Estatuto Social por Aumento de Capital de la compañía TRUNSA  
2 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
3 PRIMERA PARTE: RESCILIACION.- JORGE WILSON  
4 ALBARRACIN CHICA, en mi calidad de Gerente y  
5 Representante Legal de la compañía TRUNSA S.A., tengo a  
6 bien declarar como en efecto declaro, que con fecha trece de  
7 junio del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Suplente del  
8 cantón Guayaquil, otorgué una escritura de aumento de capital y  
9 su consiguiente reforma de estatuto, de la compañía TRUNSA  
10 S.A., habiéndose incurrido en un error, mismo que no permitió su  
11 aprobación por la Superintendencia de Compañías, por lo que  
12 mediante el presente acto, tengo a bien dejar, como en efecto  
13 dejo sin ningún valor ni efecto la citada escritura de aumento de  
14 capital y reforma de estatutos, debiendo el señor Notario  
15 Trigésimo sentar razón de la presente resciliación al margen de  
16 la matriz de la mencionada escritura. SEGUNDA PARTE:  
17 REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL:  
18 PRIMERA COMPARECIENTE,- Concorre al otorgamiento de la  
19 presente escritura el señor JORGE WILSON ALBARRACÍN  
20 CHICA, en su calidad de Gerente y representante legal de la  
21 compañía TRUNSA S.A, debidamente autorizado por la Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada  
23 el día ocho de junio del año dos mil siete. SEGUNDA:  
24 ANTECEDENTES.- A) La compañía TRUNSA S. A., se  
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres  
26 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario  
27 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil abogado Francisco Icaza  
28 Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCES



1 La Libertad, el trece de agosto de mil novecientos noventa y  
 2 cuatro. - **PRIMERO** Mediante escritura publica otorgada el once  
 3 de enero del dos mil dos ante el Notario Trigésimo del cantón  
 4 Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el  
 5 Registro Mercantil del cantón La Libertad, el treinta y uno de  
 6 diciembre del dos mil dos, incrementó su capital y reformó su  
 7 estatuto social. - **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 8 celebrada el ocho de junio del año dos mil siete, resolvió por  
 9 unanimidad; **PRIMERO.-** Aumentar el capital social en la suma de  
 10 NUEVE MIL DOLARES, mediante la elevación del valor de las  
 11 MIL acciones existentes de UN dólar a DIEZ dólares cada una;  
 12 aumento de capital, que ha sido suscrito íntegramente y cancelado en  
 13 el cien por ciento mediante la capitalización de la cuenta Aportes  
 14 para Futura Capitalización **SEGUNDO.-** Reformar el Artículo  
 15 Cuarto del Estatuto Social, e incrementar en el Estatuto Social el  
 16 Artículo Décimo Séptimo; **TERCERO.-** Autorizar al Representante  
 17 Legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir  
 18 la escritura pública respectiva y realice todos los trámites  
 19 administrativos necesarios para su perfeccionamiento. **D)** Mediante  
 20 publicación de diario efectuada el trece de septiembre del dos mil  
 21 siete se ha publicado el aviso para el ejercicio del derecho de  
 22 suscripción preferente de los accionistas de TRUNSA S. A.  
 23 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
 24 expuestos, el señor Jorge Wilson Albarracin Chica en su calidad de  
 25 Gerente de la compañía TRUNSA S. A., declara: **A)** Aumentado el  
 26 capital social de la compañía de MIL a DIEZ MIL DÓLARES,  
 27 dividido en MIL acciones de diez dólares cada una, Aumento que ha  
 28 sido íntegramente suscrito y cancelado mediante la capitalización de

3

1 la cuenta Aportes para Futura Capitalización.- B) Que se reforma el  
2 Estatuto Social en su Artículo Quinto, y se incrementa en el Estatuto  
3 Social el Artículo Décimo Séptimo, tal como se estipula en el texto  
4 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
5 del ocho de junio del dos mil siete, que se inserta en esta escritura  
6 como parte integrante de ella. C) Que los accionistas suscriptores,  
7 son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN**  
8 **ESPECIAL-** El señor Jorge Wilson Albarracin Chica en su calidad  
9 de Gerente de la compañía TRUNSA S. A., declara bajo juramento  
10 que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de  
11 esta manera con lo dispuesto en la, Resolución respectiva emitida  
12 por el Señor Superintendente de Compañías. Así mismo declara bajo  
13 juramento que la compañía de su representación no mantiene  
14 contrato de obra pública con el estado, ni con ninguna de las  
15 instituciones que lo conforman. **QUINTA: DOCUMENTOS**  
16 **HABILITANTES.-** Se adjunta a fin de que usted señor notario,  
17 se sirva insertar en el texto de esta escritura: Copia  
18 debidamente certificada de nombramiento del Gerente y  
19 Representante Legal, del señor Jorge Wilson Albarracin Chica.  
20 Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
21 de la compañía TRUNSA S. A., celebrada el ocho de junio del  
22 año dos mil siete. Publicación en el diario "El Meridiano", de fecha  
23 trece de septiembre del dos mil siete, del aviso para el ejercicio del  
24 derecho de suscripción preferente en el aumento de capital. Agregue  
25 usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa  
26 validez del presente instrumento. (F) Abogado. Bolívar Stacio  
27 Chávez Registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es  
28 copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido

La Libertad, 30 de Mayo del 2003



Señor:  
Sr. JORGE WISLON ALBARRACIN CHICA  
La Libertad, Ecuador

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRUNSA S.A. en su sección celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma; usted reemplaza a su cago al Sr. GERARDO RAMON BAUTISTA BARAHONA, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Diciembre de 1998, en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con plenitud de atribuciones sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta de este Cantón, el 23 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La libertad el 13 de Agosto de 1994.

Este documento sirve de credencial suficiente para que usted, ejerza el cargo de Gerente por el periodo designado desde el día en que se lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente,

**JOSE JIMENEZ JIMENEZ**  
**PRESIDENTE**



Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal,  
la Libertad, Mayo 30 del 2003.

**JORGE WISLON ALBARRACIN CHICA**  
**C.C. 0101194520**



Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la Com-  
 pafia TONSA S.A. y nombramiento recaido en el se-  
 ñor DON WILSON ALVARADO CHICA ; su antigüedad ; de  
 folio No. 15 a folio No. 15 vta. ; con el No. -  
 11 del Registro de MERCANTIL ; y , anotado bajo el  
 No. 370 del Repertorio de La Libertad, a las tres -  
 días del mes de Junio del año mil tres -  
 Junio - del 2011 -

*RAMIREZ*  
 Registrador de la Propiedad del  
 Canal de La Libertad  
 Abg. Roberta Ramirez Alvarado



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA, COMPAÑIA TRUNSA S. A.,  
CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2007.**

En la ciudad de La Libertad, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete, a las diecinueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicada en la vía Santa Elena - La Libertad, diagonal a la gasolinera de C. L. P., se reúnen los accionistas, que se detallan en el listado de accionistas asistentes a la junta debidamente firmado, y que se anexa al expediente de esta junta, quienes representan el 81.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Un mil dólares, dividido en Un mil acciones ordinarias y nominativas de valor de Un dólar cada una. Preside la junta su titular, Sr. José Víctor Jiménez Jiménez, y actúa en la secretaría el Sr. Jorge Wilson Albarracín Chica en su calidad de Gerente, quien a petición de la presidencia constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente el 81.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía, manifestando, que la accionista Rosa Narváez Solano, para efecto de esta Junta, esta representada por el Sr. Domingo Bernabé Ramírez, mediante Carta poder que reposa en el expediente de esta Junta. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía, 2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las acciones a emitirse, 3.- Reforma del Estatuto. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, los accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que cumpliéndose con las disposiciones legales y estatutarias se procedió a convocar por la prensa a los señores accionistas, según publicación efectuada el 29 de mayo del 2007, en el periódico el Meridiano, cuyo texto ordena que se lea por secretaría, el mismo que es el siguiente: "Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la, Compañía Trunsa S. A. De conformidad con las facultades constantes en el Estatuto de la Empresa y a lo establecido en la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la, COMPAÑIA TRUNSA S. A., a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicada en el cantón, La Libertad, Provincia del Guayas, en la vía Sta. Elena - La Libertad, diagonal a la gasolinera de C. L. P., el día 8 de junio del 2007, a partir de las 19H00 (7PM), con el objeto de tratar sobre la agenda que se incluye a continuación: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía, 2.- Conocer y resolver sobre la Suscripción y pago de las acciones a emitirse, 3.- Reforma del Estatuto. El señor comisario ha sido

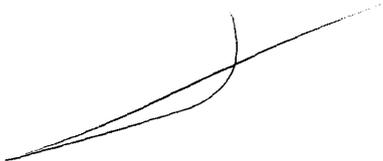
convocado además de manera especial e individual de conformidad con el ART. No. 242 de la Ley de Compañías. José Jiménez, Presidente". Hecho que fue, el presidente declara que encontrándose en la sala, accionistas que representan el 81.50% del capital social de la compañía, que es de Un mil dólares, considera la junta legalmente constituida y con plena capacidad para deliberar y tomar decisiones y resoluciones validas. En relación al PRIMER punto del orden del día, el presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y mejorar la posición financiera; los accionistas intercambian criterios; y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de US\$ 9.000.00 mediante la elevación del valor de las 1.000 acciones existentes de un dólar a diez dólares cada una; de igual forma los accionistas resuelven establecer como capital autorizado la suma de US\$ 20.000.00. De inmediato se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día que trata de la suscripción y pago de las nuevas acciones originadas por el aumento de capital, el presidente de la Junta expone que los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de ellos renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la ley para ejercerlo. Ante la propuesta realizada, la junta aprueba por unanimidad; que el aumento de capital sea cancelado integralmente mediante la capitalización de la cuenta Aportes para Futura Capitalización, como esta cuenta se considera como un crédito, los accionistas ratifican para el efecto todas y cada una de las entregas que en calidad de préstamos hayan efectuado los administradores, créditos por los que no se les ha reconocido ninguna clase de interés. Suscribiendo cada accionista el aumento de capital a realizarse, tal como se detalla en el cuadro que forma parte integrante de esta acta. Con relación al TERCER punto toma la palabra el presidente de la junta, y expone que por efecto del aumento de capital es necesario modificar el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL: El capital social autorizado de la compañía es de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 20,000.00), el capital suscrito es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 10,000.00) dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES (US\$ 10.00) cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al mil inclusive. Las acciones que se emiten constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Un mismo título, podrá contener una o más acciones.- Continuando con la palabra el presidente de la junta expone que por convenir a los intereses de la empresa, y para una mejor administración, es necesario reformar el Estatuto Social,

incrementando un nuevo artículo, el mismo que dirá: **ARTICULO DECIMO QUINTA DISPOSICION GENERAL QUE LOS ACCIONISTAS DEBEN CUMPLIR EN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA.** - Por ser esta compañía netamente de transporte, queda en claro que los cupos que le asigne la Comisión de Transito del Gobierno o la Dirección Nacional de Transito y Transporte Terrestre, es de propiedad de la compañía, por lo que cada accionista, para utilizar una frecuencia o cupo automotriz dentro del recorrido que la empresa tiene autorizado en su Permiso de Operación, no debe poseer más de un cupo. Cualquier asunto que no estuviere contemplado en estos estatutos y para cuya decisión no haya establecido la ley, la manera de solucionarlo, será resuelto por la Junta General de Accionistas, debiendo considerar lo estatuido en el Reglamento Interno de la compañía.- Ante lo expuesto por el presidente de la junta, los accionistas intercambian criterios, y resuelven por unanimidad modificar el Estatutos Social en la forma propuesta. Los accionistas resuelven así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar el presidente de la Junta concede un breve receso para la elaboración de la presente acta, la misma que después de leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los asistentes para constancia de lo cuál la suscriben el presidente y el secretario de la junta que certifican, a las veinte y dos horas de la fecha indicada. F) Jorge W. Albarracin Chica, **GERENTE-SECRETARIO**; F) José Jiménez Jiménez, **PRESIDENTE**

**CERTIFICO:** Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, La Libertad, junio 8 del 2.007.



**JORGE W. ALBARRACIN CHICA**  
**Gerente - Secretario**





# TRUNSA S.A.

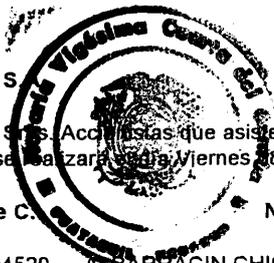
## CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y CANCELACION DEL AUMENTO DE CAPITAL ACTA JUNIO 8 DEL 2.007

#	Nombre	Capital	%	Aumento Capital	TOTAL ACC. DE UN DÓLAR	TOTAL NUEVAS ACC. \$ 10	TOTAL CAPITAL
1	ALBARRACIN CHICA EMMA DE LOURDES	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
2	ALBARRACIN CHICA JORGE WILSON	160,00	16,00	1.440,00	1.600	160	1.600,00
3	ALBARRACIN CHICA ROMULO HONORIO	159,00	15,90	1.431,00	1.590	159	1.590,00
4	ALBARRACIN JIMENEZ PAUL	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
5	ALBARRACIN NARVAEZ JAVIER ADRIAN	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
6	ALDAS GARCES JOSE FRANCISCO	5,00	0,50	45,00	50	5	50,00
7	ANGUISACA PRADO RAFAEL ADOLFO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
8	BELTRAN BERNABE WILSON	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
9	BERNABE RAMIREZ DOMINGO	160,00	16,00	1.440,00	1.600	160	1.600,00
10	BORBOR AQUINO NESTOR AURELIO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
11	CABEZAS SOTO SERGIO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
12	CHIQUITO JUPITER ALVARO BENITO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
13	CHIQUITO PEREZ JOSE ANTONIO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
14	CHIQUITO PEREZ VICTOR ENRIQUE	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
15	CHIQUITO VILLEGAS BENITO FILEMON	159,00	15,90	1.431,00	1.590	159	1.590,00
16	DOMINGUEZ SUAREZ ERASMO GERARDO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
17	ESPIN BARRAGAN EDISON EDUARDO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
18	HERNANDEZ GUILCAPI CRISTOBAL	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
19	JIMENEZ HURTADO RUBEN DANILO	2,00	0,20	18,00	20	2	20,00
20	JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR	160,00	16,00	1.440,00	1.600	160	1.600,00
21	JIMENEZ LOZADA VICTOR FLORENCIO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
22	JUPITER CEDEÑO NANCY MONSARRATE	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
23	LOPEZ GARRIDO DIEGO FERNANDO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
24	LOPEZ GARRIDO OSWALDO JAVIER	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
25	MARMOL CRUZ RENATO M.	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
26	MATOVILLE CLAVIJO JULIO XAVIER	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
27	MORAN DECKER MAURICIO JACINTO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
28	NARANJO PEREZ HECTOR RAFAEL	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
29	NARVAEZ SOLANO FRANCISCO GUILLERMO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
30	NARVAEZ SOLANO MANUEL JESUS	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
31	NARVAEZ SOLANO ROSA ELENA	160,00	16,00	1.440,00	1.600	160	1.600,00
32	NUÑEZ ESTRELLA ANDREA MABEL	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
33	NUÑEZ OCHOA JOSE LUIS	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
34	ORTIZ VALVERDE CARMEN CECILIA	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
35	PAUTA MONTALVAN LAURA HORTENCIA	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
36	RAMIREZ ALEJANDRO ARSENIO GILBERT	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
37	RODRIGUEZ CHIQUITO WILDER ANTONIO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
38	SALAZAR SOLIS MARITZA ELIZABETH	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
39	SARMIENTO GUERRA LENIN IVAN	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
40	SOLIS ARCOS FLORA MARLENE	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
41	SUAREZ SUAREZ JIMMY ABILIO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
42	VILLON CRUZ TERRY ALEJANDRO	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
43	ZORRILLA GUERRA ANA TERESA	1,00	0,10	9,00	10	1	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>10.000</b>	<b>1.000</b>	<b>10.000,00</b>

JORGE ALBARRACIN CHICA  
GERENTE - SECRETARIO



CIA. TRUNSA S



Nomina de los Sres. Accionistas que asisten a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se va a celebrar el Viernes 08 de Junio del 2007,

Cedula de C.	Nombre	ACCIONES	Firma
1 0101194520	ALBARRACIN CHICA JORGE WILSON	160,00	
2 0101615904	ALBARRACIN CHICA ROMULO HONORIO	159,00	_____
3 0102617172	ALBARRACIN JIMENEZ PAUL FERNANDO	1,00	
4 0916061898	ALBARRACIN NARVAEZ JAVIER ADRIAN	1,00	_____
5 1801588755	ALDAS GARCES JOSE FRANCISCO	5,00	_____
6 0100917772	ANGUISACA PRADO RAFAEL ADOLFO	1,00	
7 0906507124	BELTRAN BERNABE WILSON	1,00	_____
8 0907135214	BERNABE RAMIREZ DOMINGO	160,00	
9 0910837152	BORBOR AQUINO NESTOR	1,00	_____
10 0914043260	CABEZAS SOTO SERGIO	1,00	_____
11 0917895146	CHIQUITO JUPITER ALVARO	1,00	_____
12 0917510711	CHIQUITO PEREZ JOSE ANTONIO	1,00	
13 0914864640	CHIQUITO PEREZ VICTOR ENRIQUE	1,00	
14 1301617922	CHIQUITO VILLEGAS BENITO FILEMON	159,00	
15 0901028399	DOMINGUEZ SUAREZ ERASMO G.	1,00	
16 1204160236	ESPIN BARRAGAN EDISON EDUARDO	1,00	_____





Cedula de C.	Nombre	ACCIONES	Firma
17 0905031720	HERNANDEZ LOPEZ CRISOBAL	1,00	_____
18 0920072949	JIMENEZ HURTADO RUBEN DANILO	2,00	
19 1302959968	JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR	160,00	
20 0919716357	JIMENEZ LOZADA VICTOR FLORENCIO	1,00	
21 0905696720	JUPITER CEDEÑO NANCY M.	1,00	
22 0603371964	LOPEZ GARRIDO DIEGO FERNANDO	1,00	_____
23 0602970485	LOPEZ GARRIDO OSWALDO JAVIER	1,00	_____
24 1713543377	MARMOL CRUZ RENATO M.	1,00	_____
25 0104022249	MATOVELLE CLAVIJO JULIO	1,00	
26 0907821466	MORAN DECKER MAURICIO JACINTO	1,00	
27 1801804012	NARANJO PEREZ HECTOR RAFAEL	1,00	
28 0101047496	NARVAEZ SOLANO FRANCISCO G.	1,00	_____
29 0101286151	NARVAEZ SOLANO MANUEL JESUS	1,00	_____
30 0101380491	NARVAEZ SOLANO ROSA ELENA	160,00	
31 0917924128	NUÑEZ ESTRELLA ANDREA M.	1,00	
32 0905066015	NUÑEZ OCHOA JOSE LUIS	1,00	
33 0102503588	ORTIZ VALVERDE CARMEN CECILIA	1,00	_____



Cedula de C.

Nombre

ACCIONES

Firma

Cedula de C.	Nombre	ACCIONES	Firma
34 0100933647	PAUTA MONTALVAN L. HORTENCIA	1,00	<u><i>Hortencia Pauta</i></u>
35 0906152855	RAMIREZ ALEJANDRO ARCENTE G.	1,00	_____
36 0908060668	RODRIGUEZ CHIQUITO WILDER A.	1,00	_____
37 1802929560	SALAZAR SOLIS MARITZA ELIZABETH	1,00	_____
38 0912108560	SARMIENTO GUERRA LENIN IVAN	1,00	_____
39 1801514991	SOLIS ARCOS FLORA MARLENE	1,00	_____
40 0908980022	SUAREZ SUAREZ JIMMY ABILO	1,00	_____
41 0917003907	VILLON CRUZ TERRY ALEJANDRO	1,00	<u><i>Terry Villon Cruz</i></u>
42 0101461713	ALBARRACIN CHICA EMMA DE LOURDES	1,00	_____
43 1307280618	ZORRILLA GUERRA ANA TERESA	1,00	<u><i>Ana Zorrilla G</i></u>

*Jorge W. Albarracin Chica*  
**JORGE W. ALBARRACIN CHICA**  
 GERENTE - SECRETARIO



Año XXII - No. 8711

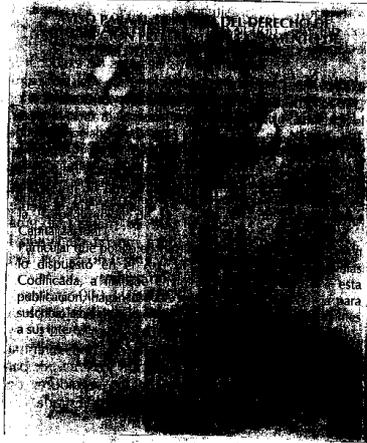
Jueves 13 de Septiembre del 2007

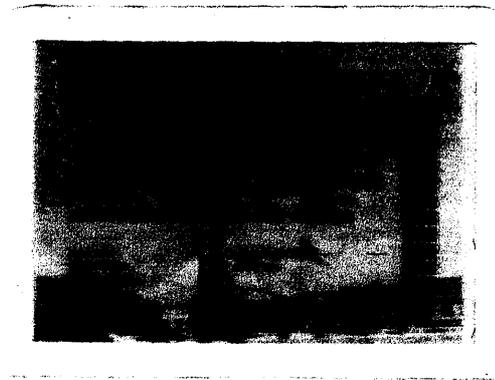
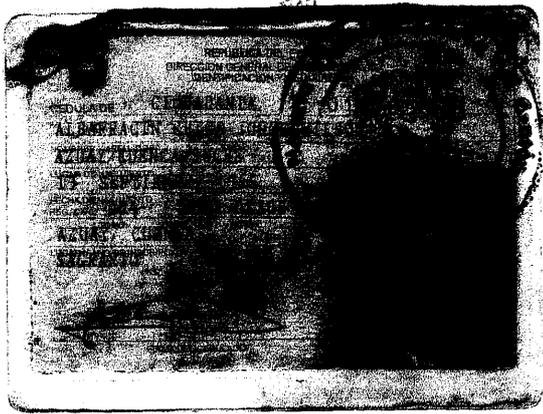
Guayaquil - Ecuador

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA





A handwritten signature or scribble, consisting of a few thin, dark lines that form a stylized, elongated shape.



del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública  
para surtir sus efectos legales. La cuantía de esta escritura  
3 no su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de  
4 principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los  
5 otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, y suscriben  
6 en unidad de acto conmigo. De todo lo cual. Doy fe.-

7

8 p.- Compañía TRUNSA S.A.

9

10

11

12 SR. JORGE WILSON ALBARRACIN CHICA

13 C. C. No.0101194520

14 C. V. No.173-0001

15 RUC. No. 0991294171001

16

17

18

DR, FRANCISCO X. YCAZA GARCÉS

19

\*\*NOTARIO XXIV DEL CANTON\*\*

20

21

22

23 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA

24 CERTIFICADA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma

25 fecha de sus otorgamiento.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés

NOTARIO XXIV



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITALY REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRUNSA S.A., celebrado ante la Abogado Wendy Vera Rios, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Encargada de la Notaria Trigésima de este cantón, con fecha trece de junio del dos mil siete, quedando anotado al margen la RESCILIACION DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Noviembre cinco del dos mil siete.-



*Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

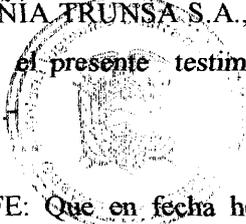


NOTARIA  
VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
YCAZA GARCÉS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que en fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 19 de octubre del 2007, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Numero 08- G-DIC-0001100, emitida el 29 de febrero del 2.008, por el AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba la RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRUNSA S.A., de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 3 de marzo del 2.008.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV

DOY FE: Que en fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 23 de junio de 1.994, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Numero 08- G-DIC-0001100, emitida el 29 de febrero del 2.008, por el AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 3 de marzo del 2.008.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad**

Barrio San Francisco Ave. Septima Calles 13 y 14

**Número de Repertorio:**

**2008- 297**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL de tomo 1 de fojas 30 a 43 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([TRUNSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).
- 2.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL de tomo 1 de fojas 44 a 44 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([TRUNSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Jorge Cueva Haza  
Firma del Registrador Encargado